



## La más importante declaración de los derechos y las libertades de todos los seres humanos

El 10 de diciembre de 2008 se conmemorará el 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Declaración Universal, que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, cuenta con un preámbulo y 30 artículos en los que se establece una amplia gama de derechos humanos y libertades fundamentales a los cuales todos los hombres y mujeres tienen derecho, independientemente del lugar donde vivan y sin distinción de ningún tipo. La Declaración Universal fue redactada por representantes de todas las regiones y todas las tradiciones jurídicas. Con el tiempo ha sido aceptada como un contrato entre los gobiernos y sus pueblos; prácticamente todos los Estados la han aceptado. La Declaración Universal también ha servido de fundamento a un sistema de protección de derechos humanos en expansión, que hoy se extiende a grupos vulnerables como personas discapacitadas, pueblos indígenas y trabajadores migratorios. Casi sesenta años después de su aprobación, la Declaración continúa siendo un documento vivo que tiene importancia no sólo en

### **La visión de la Declaración Universal: Dignidad y justicia para todas las personas**

La Declaración Universal y sus valores básicos de dignidad humana inherente, no discriminación, igualdad, equidad y universalidad se aplican a todas las personas, en todos los lugares y en todo momento. La Declaración es universal, perdurable y vibrante, y por ello, un documento vivo que nos concierne a todos.

#### **Dignidad**

La Declaración Universal exige que se atiendan las necesidades básicas humanas y reconoce el carácter indivisible y la interdependencia de todos los derechos humanos, trátense de derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida y la libertad de expresión, o de los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación. La mejora de un derecho contribuye al adelanto de los demás. De igual forma, la privación de un derecho tiene efectos adversos sobre los demás. El derecho a disfrutar de todos los derechos humanos es esencial para una vida digna.

#### **Justicia**

En el preámbulo de la Declaración Universal se señala que "la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana". Se trata de la primera afirmación, que sigue siendo la más importante, de los derechos y libertades para todos nosotros como seres humanos, sin distinción de ningún tipo.

Los principios básicos de los derechos humanos que se establecieron por primera vez en la Declaración, como la universalidad, la interdependencia e indivisibilidad, la igualdad y la no discriminación, son fundamentales para lograr la justicia. La no discriminación, por ejemplo, ha pasado a ser uno de los principios intersectoriales de las normas de derechos humanos. El principio está presente en los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunos de ellos, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Declaración Universal ha estimulado e inspirado un valioso conjunto de tratados internacionales que pretende fortalecer y proteger los derechos humanos.

#### **Todas las personas**

Hace casi 60 años, la Declaración Universal estableció por vez primera lo que han pasado a ser valores universales en la actualidad: los derechos humanos son inherentes a todas las personas y se refieren a la comunidad internacional en su totalidad. Los derechos humanos conciernen a todos. Pero la Declaración Universal aún no satisface a toda la humanidad por igual.

Nosotros, los titulares de derechos, tenemos que reclamar la Declaración Universal, apropiarnos de ella. Si bien los gobiernos tienen el deber primario de promover y proteger todos los derechos humanos, los agentes no estatales, otros encargados de rendir cuentas y todos nosotros también desempeñamos un papel importante para hacer efectivo el disfrute universal de los derechos humanos. Mediante los esfuerzos concertados del sistema de las Naciones Unidas, sus asociados a escala internacional y local, la adopción de decisiones a nivel nacional y la participación de personas de diferentes rincones del mundo podemos plantearnos verdaderamente el logro de la "dignidad y la justicia para todas las personas".

## Campaña conmemorativa del 60o aniversario

El 10 de diciembre de 2007, Día Internacional de los Derechos Humanos, las Naciones Unidas han dado inicio a una campaña de promoción para conmemorar el 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esta campaña, que constituye una iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas, está liderada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con el apoyo de las agencias, los programas y fondos de Naciones Unidas. La campaña, que se extenderá a lo largo de todo un año, tiene la finalidad de fomentar la concienciación respecto de la Declaración y su importancia para los pueblos del mundo.

Se pretende que la conmemoración del 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos sea lo más incluyente posible y que ponga de relieve el papel de las personas en todos los lugares del mundo como guardianas y beneficiarias de la Declaración Universal. En la campaña de conmemoración participarán, además del sistema de las Naciones Unidas, los sectores público y privado, los medios de comunicación, escuelas, artistas y otros representantes de la sociedad civil en todo el mundo.

La campaña tiene como lema la frase "Dignidad y justicia para todas las personas", palabras que sintetizan la visión de la Declaración Universal como primer reconocimiento internacional de que los derechos y las libertades fundamentales son inalienables e inherentes a todos los seres humanos.

**Justicia y dignidad para todas las personas**



**DECLARACIÓN  
UNIVERSAL DE  
DERECHOS  
HUMANOS**

# Declaración Universal de Derechos Humanos

## Pertinencia actual

Los derechos humanos no son únicamente la herencia común de valores universales que trascienden las culturas y las tradiciones, sino que son valores y compromisos contraídos a escala nacional en órganos internacionales, y constituciones y leyes nacionales. La Declaración representa un contrato entre los gobiernos y sus pueblos, quienes tienen derecho a exigir que se respete este documento. No todos los gobiernos han pasado a ser partes en todos los tratados de derechos humanos. Sin embargo, todos los países han aceptado la Declaración Universal. Ésta sigue afirmando la integridad y el valor inherentes del ser humano para todas las personas del mundo, sin distinción de ningún tipo.

Como guardianes y beneficiarios de la Declaración, todos debemos reivindicar la Declaración Universal de Derechos Humanos, apropiárnosla. Si bien es cierto que tenemos derecho a nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás y contribuir a lograr que los derechos humanos universales lleguen a ser una realidad para todas las personas. En nuestro empeño reside el poder de la Declaración Universal: se trata de un documento vivo que seguirá inspirando a generaciones futuras.

## La Declaración Universal: fundamento de las normas internacionales de derechos humanos

La Declaración, que en un principio fue adoptada por países de todo el mundo “como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”, con el tiempo ha sido ampliamente aceptada como norma fundamental de los derechos humanos que todos deben respetar. En la actualidad, todos los países han aceptado la Declaración Universal y reafirmado su compromiso con los derechos fundamentales consagrados en ella.

A lo largo de los años, ese compromiso se instaló en el campo del derecho, ya sea en forma de tratados, de derecho internacional consuetudinario, principios generales, acuerdos regionales y leyes nacionales, por mediación de los cuales se expresan y garantizan los derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos ha inspirado más de 80 tratados y declaraciones internacionales, un gran número de convenciones regionales, y cartas nacionales de derechos humanos y disposiciones constitucionales que, en conjunto,

constituyen un sistema amplio jurídicamente vinculante para la promoción y la protección de los derechos humanos.

Basándose en los logros de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1976 entraron en vigor el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los dos Pactos han desarrollado la mayoría de los derechos ya consagrados por la Declaración, haciendo que sean efectivamente vinculantes para los Estados que los han ratificado. Aquellos establecen derechos cotidianos como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley, la libertad de expresión, el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación. Los Pactos, junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Con el tiempo, los tratados internacionales de derechos humanos se han centrado y especializado tanto en los temas que abordan como en los grupos sociales que señalan como necesitados de protección. El conjunto de tratados internacionales de derechos humanos sigue creciendo y ampliando los derechos y libertades fundamentales que figuran en la Carta Internacional de Derechos Humanos, pues aborda asuntos como la discriminación racial, la tortura, las desapariciones forzadas, las discapacidades, y los derechos de la mujer, los niños, los migrantes, las minorías y los pueblos indígenas.

## ¿Cómo protege el derecho internacional los derechos humanos?

Las normas internacionales de derechos humanos establecen obligaciones que los Estados deben cumplir. Al pasar a ser partes en tratados internacionales, los Estados asumen obligaciones y deberes, en virtud del derecho internacional, en cuanto al respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos. La obligación de respetar significa que los Estados deben abstenerse de restringir los derechos humanos o de interferir en su realización. La obligación de proteger exige que los Estados protejan a las personas o grupos de personas de las violaciones de los derechos humanos. La obligación de cumplir con los derechos humanos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

## Acerca de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) es la autoridad global en materia de derechos humanos. Representa el compromiso mundial con los ideales universales de la dignidad humana y ha recibido un mandato único para promover y proteger todos los derechos humanos. Con sede en Ginebra, la Oficina tiene representación en unos 40 países. La encabeza la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, cargo establecido por la Asamblea General en 1993 para dirigir el trabajo de derechos humanos en Naciones Unidas.

La OACNUDH estableció su oficina en Guatemala en el año 2005, con la finalidad de contribuir a la protección y la promoción de los derechos humanos de la población. Su mandato contempla las siguientes funciones: a) observar la situación de los derechos humanos a fin de asesorar a las autoridades en la formulación y aplicación de políticas, programas y medidas para promover y proteger los derechos humanos en Guatemala; b) asesorar al Estado y, en las esferas de su competencia, a representantes de la sociedad civil, a organizaciones no gubernamentales y a particulares; c) promover la observancia de los derechos humanos y la aplicación de las recomendaciones formuladas a Guatemala por diversos órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos; y d) informar acerca de sus actividades y la situación general de los derechos humanos en el país, tanto a través del informe anual de la alta Comisionada como mediante pronunciamientos, comunicados de prensa y actividades de información pública.

Para más información sobre las actividades de OACNUDH en Guatemala, visite <http://www.oacnudh.org.gt> o escriba a [información@ohchr.org.gt](mailto:información@ohchr.org.gt)

